



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2020, en el punto 7 del Orden del día: **Plan de Actuaciones del Consejo Social para 2020. Acuerdos que procedan**

ACORDO:

Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el año 2020 que a continuación se transcribe:

PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA 2020

ÍNDICE

1. Introducción. Legislación aplicable	2
2. Líneas de actuación	3
3. Resumen de las líneas de actuación	4
4. Desarrollo de las líneas de actuación.	7
Acciones	
Prioridades estratégicas	
Seguimiento y Control	
Acciones	
5. Anexo	28

INTRODUCCIÓN

El artículo 14.2 LOU, en la redacción que le da la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece:

*“Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, **aprobará un plan anual de actuaciones** destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria...”*

Por consiguiente, se somete a la consideración a los Presidentes de las comisiones del Consejo Social y, en su caso, aprobación del Pleno del Consejo Social la siguiente propuesta.

PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA 2020

El Consejo Social desarrollará las funciones que tiene atribuidas por la legislación vigente:

Normativa estatal

Ley Orgánica de Universidades (LOU) 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Normativa autonómica

Ley 5/2005, de 14 de junio, del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA).

Reglamento del Consejo Social

Decreto 132/1998, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Estatutos de la Universidad de Zaragoza

Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (BOA de 19/01/2004 y BOA de 18/02/2011, respectivamente)

El Consejo Social cumplirá con las competencias establecidas en la legislación vigente a través de su Presidencia, Comisión Académica, Comisión Económica, Comisión de Relaciones con la Sociedad y Comisión de Estudios Propios.

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza forma parte de la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas”.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Reunión periódica con los presidentes de comisión para valorar el grado de cumplimiento
- Informe por parte de los presidentes de comisiones del Consejo Social al Pleno del Consejo.

LINEAS DE ACTUACIÓN

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.
2. En relación con el presupuesto, supervisión de la actividad económica y rendición de cuentas de la Universidad de Zaragoza.
3. En relación con el alumnado de la Universidad de Zaragoza.
4. Empleabilidad de estudiantes y egresados.
5. Inserción laboral. Perspectiva Seguridad Social.
6. Potenciar la innovación en la Universidad de Zaragoza.
7. Ética y transparencia.
8. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
9. Digitalización.
10. Calidad.
11. Manual de acogida.



RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Las líneas de actuación se desarrollarán mediante acciones concretas, en las que se fijará los responsables de las mismas, la duración, el presupuesto y se evaluará el grado de cumplimiento y del impacto obtenido.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.1. Con la Comunidad Universitaria.

1.1.1. Convocatoria Premio Literario Narrativa Corta. II edición.

1.2. Con las Administraciones Públicas.

1.2.1. Potenciar las relaciones con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

1.2.2. Consolidar las reuniones con el grupo g9 de consejos sociales.

1.2.3. Consolidar las reuniones con los consejos sociales pertenecientes al Campus Iberus.

1.2.4. Proponer a los consejos sociales de Campus Iberus acciones conjuntas.

1.2.5. Fomentar las relaciones con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

1.3. Con las organizaciones empresariales.

1.3.1. Jornadas, cursos, encuentros e informes.

1.4. Con las organizaciones sociales y culturales.

1.4.1. Apoyar la labor de los vicerrectorados competentes para potenciar la participación de la Universidad en espacios de divulgación social y cultural, buscando alianzas con entidades e instituciones sociales y culturales de interés.

2. En relación con el presupuesto, supervisión de la actividad económica y rendición de cuentas.

2.1. Presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

2.1.1. Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

2.2. Cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza.

2.2.1. Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza

2.3. Precios públicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.

2.3.1. Propuesta al Gobierno de Aragón de precios públicos.

2.4. Precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

2.4.1. Aprobación, si procede, de precios por Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

2.5. Colaboración con la Unidad de Control Interno.

2.5.1. Análisis y estudio de los informes de la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.

2.6. Colaboración con la Cámara de Cuentas de Aragón.

2.6.1. Análisis y estudio del Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón.

2.7. Colaboración con la Oficina de Control Presupuestario.

3. En relación con el alumnado de la Universidad de Zaragoza.

3.1. Convocatoria Premio Estudiantes (Formación y Valores), IX edición

3.2. Revisión de la Normativa de Progreso y permanencia.

3.3. Revisión de los criterios de distribución de las Becas colaboración.

3.4. Trabajos Fin de Grado y Fin de Master de la Universidad de Zaragoza.

4. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes y egresados.

4.1. Impulsar la medición y evaluación de la empleabilidad de los egresados de la Universidad a través del Convenio Marco.

4.2. Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado.

4.2.1. Colaboración con CEOE Aragón a través de su servicio de apoyo al emprendimiento.

4.2.2. Colaborar con las empresas para promover las prácticas de estudiantes en el mundo empresarial y fomentar su espíritu innovador y emprendedor.

4.3. Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza.

4.4. Estudios de Grado y Máster Universitario.

4.4.1. Aprobación, modificación o supresión de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

5. Inserción laboral. La perspectiva de la Seguridad Social

5.1. Analizar la vida laboral de los egresados utilizando como criterio metodológico un análisis transversal de la cohorte de egresados 2013-2014 (hasta 2018).

6. Potenciar la innovación en la Universidad.

6.1. Premio Experiencias en Innovación Docente en la Universidad: revisión de la temporalidad de la convocatoria y del ámbito de participación.

7. Fomentar la transparencia y la ética.

7.1. Colaborar con la Universidad en un mayor esfuerzo en materia de transparencia.

7.2. Presentación del presupuesto del Consejo Social, para su aprobación, si procede, al Pleno del Consejo Social.

7.3. Rendición de cuentas y actividad del Consejo Social.

7.4. Presentación del informe de contabilidad analítica.

7.5. Impulsar, junto con el equipo de gobierno, el compromiso ético de la Universidad.

8. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

8.1. Analizar/Evaluar el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad.

8.2. Promover la difusión y concienciación en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Fomentar la transformación digital.

9.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de digitalización.

10. Consolidación herramientas de gestión de calidad

10.1. Revisión y actualización de la carta de servicios del Consejo Social.

11. Manual de acogida nuevos consejeros.

11.1. Elaboración de un documento que dé una visión general sobre el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN. ACCIONES. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno

1.1. Con la Comunidad Universitaria.

1.1.1. Convocatoria del premio Literario de Narrativa Corta, II edición.

El objeto de este Premio es el fomento la cultura y la creación literaria como parte del proceso de formación integral y permanente de la comunidad universitaria en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Actividades a realizar:

- Evaluación de la Primera convocatoria del Premio.
- Revisión de las bases de la segunda convocatoria del Premio.
- Convocatoria de la II edición.
- Reunión del Jurado de los Premios.
- Acto público de entrega de los Premios.
- Información al Pleno sobre el impacto en la Comunidad Universitaria.

Características de la iniciativa:

- Convocatoria anual.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Dotación económica total de 2.750 euros.
- Responsables: Jurado de Premio.
- Coordinador: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad y Secretaría del Consejo Social.

Impacto positivo en otras líneas de actuación:

- Potenciar la creatividad en la Universidad.
- Fomentar la colaboración del Consejo Social con organizaciones del tejido social aragonés (Asociación Aragonesa de Escritores).

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

1.2. Con las Administraciones Públicas:

1.2.1. Potenciar las relaciones con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

El objeto de esta acción es potenciar una estrecha colaboración en el estudio de inserción laboral del sistema universitario de Aragón.

Actividades a realizar:

- Reuniones periódicas con el Grupo de trabajo coordinado por la Secretaría del Consejo Social.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Reuniones trimestrales de la Comisión encargada.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Periódicamente se informará del contenido en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social.

Encargado de la actividad:

Presidente del Consejo Social.

1.2.2. Consolidar las reuniones con el grupo g9 de consejos sociales.

El objeto es promover las relaciones del Consejo Social con el grupo g9 de consejos sociales con la finalidad de compartir experiencias en ámbitos de actuación propios de Comunidades autónomas con una sola universidad pública en su territorio.

Actividades a realizar:

- Reuniones semestrales.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Periódicamente se informará del contenido en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social

1.2.3. Consolidar las reuniones con los consejos sociales pertenecientes al Campus Iberus.

El objeto de esta acción es promover las relaciones del Consejo Social con los consejos sociales del Campus Iberus de Excelencia Internacional.

Actividades a realizar:

- Reuniones periódicas de los presidentes y secretarios de los diferentes consejos sociales con el Director Ejecutivo de Campus Iberus para informar de los avances del Consorcio.
- Invitación al Director Ejecutivo de Campus Iberus al Pleno del Consejo Social para informar de sus acciones y responder a posibles consultas de los Consejeros periódicamente.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- No se prevé que esta actuación conlleve gasto. No obstante, si lo hubiera, sería con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

1.2.4. Proponer a los consejos sociales pertenecientes al Campus Iberus acciones conjuntas.

Valorar la posibilidad de convocar un Premio a la Innovación Docente en el entorno de Campus Iberus.

Actividades a realizar:

- Propuesta al Consejo Rector de Campus Iberus.

Características de la iniciativa:

- Esta acción queda supedita a la aprobación del Consejo Rector de Campus Iberus.
- Posibilidad de implementación en el Plan de Actuaciones de 2021.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

1.2.5. Fomentar las relaciones con la Conferencia de consejos sociales de las Universidades Españolas (CCS)

El objeto de esta iniciativa es establecer relaciones del Consejo Social con la Conferencia en aspectos relevantes en materia de educación, cultura e innovación y colaborar con ellos para el servicio de la calidad de la actividad universitaria.

Actividades a realizar:

- Asistencia a Jornadas y Asamblea General de la CCS.
- Asistencia al Comité Ejecutivo de la CCS.
- Asistencia a la Asamblea de Secretarios de consejos sociales de la CCS.
- Asistencia a la Comisión Económica de la CCS.
- Asistencia a la Comisión de Relaciones con la Sociedad de la CCS.
- Organización de Encuentros Técnicos de secretarios de consejos sociales de la CCS.
- Asistencia a la Comisión de Secretarios de la CCS.

Características de la iniciativa:

- Estas acciones permanecerán activas a lo largo de la vigencia del Plan.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinación: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Periódicamente se informará del contenido de las diferentes reuniones celebradas en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social.

1.3. Con las organizaciones empresariales:

1.3.1. Jornadas, cursos, encuentros e informes.

El objeto de esta acción es acercar empresa y Universidad.

Actividades a realizar:

- Organización de Jornadas entre la Universidad y empresas de diferentes sectores, organizadas al amparo del Convenio CEOE-CCS.
- Organización de Jornadas entre la Universidad y empresas de diferentes sectores conjuntamente con CEPYME Aragón.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables:

- Responsables: Representante de CEOE en el Consejo Social representante de CEPYME en el Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Se informará periódicamente al Pleno del Consejo Social

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

1.4. Con las organizaciones sociales y culturales.**1.4.1. Apoyar la labor de los vicerrectorados competentes para potenciar la participación de la Universidad en espacios de divulgación social y cultural, buscando alianzas con entidades e instituciones sociales y culturales de interés.**

El objeto de esta acción es implicar al Consejo Social, de manera directa, en el apoyo a la labor de los vicerrectorados competentes en materia de actividades y asociaciones culturales y sociales con el objetivo de conseguir alianzas y financiación de proyectos.

Actividades a realizar:

- Comparecencias de los responsables de la Universidad en materia de actividades culturales en las comisiones y Pleno del Consejo Social para informar de su planificación y posibilidades de participación del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

2. En relación con el presupuesto, supervisión de la actividad económica y rendición de cuentas.

2.1. Presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

2.1.1. Aprobación, en su caso, del presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Vicerrector de del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2021.
- Presentación y análisis del Informe del presupuesto elaborado por la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.
- Publicación en la página web del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica.

2.2. Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza.

2.2.1. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza de las cuentas anuales del ejercicio 2019.
- Presentación y análisis del Informe de las cuentas anuales elaborado por la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.
- Publicación en la página web del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación.

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica.

2.3. Precios Públicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.

2.3.1. Propuesta al Gobierno de Aragón de los precios públicos.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Sr. Gerente de la Universidad de la propuesta de precios públicos para el próximo curso académico.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas

Encargados de la actividad:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica

2.4. Precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

2.4.1. Aprobación, si procede, de precios por Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Vicerrector competente de los precios por títulos propios de la Universidad de Zaragoza.
- Estudio de la Memoria Económica de cada uno de los estudios propuestos.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Estudios Propios.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas

Comisión encargada:

- Comisión de Estudios Propios

2.5. Colaboración con la Unidad de Control Interno.

2.5.1. Análisis y estudio de los informes de la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función supervisora encomendada al Consejo Social.
- Seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe del presupuesto y el informe de las cuentas anuales para el ejercicio económico 2020.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Vicerrector de Economía del Informe de la Unidad de Control Interno del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2021.
- Presentación por parte del Gerente del Informe de la Unidad de Control Interno de las Cuentas Anuales y la Memoria de actividades de la Universidad de Zaragoza del ejercicio económico 2019.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación:

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica.

2.6. Colaboración con la Cámara de Cuentas de Aragón.

2.6.1. Análisis y estudio del Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Objeto:

- Cumplimiento de la función supervisora encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar

- Presentación Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2018 al Pleno, conforme a lo establecido en el programa de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2020.
- Seguimiento de las recomendaciones efectuadas.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación:

- Mejora en la rendición de cuentas.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica.

2.7 Colaboración con la Oficina Técnica de Control presupuestario.

Objeto:

La Oficina técnica de Control Presupuestario (en adelante OCP) de la Universidad de Zaragoza tiene por objeto analizar la ejecución del presupuesto de la institución académica con la finalidad de proponer mejoras en la rendición de cuentas y fomentar la transparencia en el ámbito económico, financiero y presupuestario. Todo ello sin perjuicio de las competencias asignadas en esta materia a los órganos estatutarios de la Universidad de Zaragoza.

Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.

Actividades a realizar

- Participación activa en la Oficina de Control Presupuestario de la Universidad de Zaragoza.
- Comparecencia de la Vicerrectora de Economía.
- Elaboración de informe.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Reuniones celebradas por la OTCP.
- Publicación en el portal de Transparencia de la Universidad.

Encargado de la actividad

- Presidente del Consejo Social.

3. En relación con el alumnado de la Universidad de Zaragoza.

3.1. Convocatoria del Premio estudiante (Formación y Valores), IX edición.

El objeto de este Premio es reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su curriculum.

Actividades a realizar:

- Evaluación de las convocatorias anteriores del Premio.
- Elaboración de las bases de la convocatoria de la IX edición.
- Convocatoria y difusión de la IX edición.
- Constitución del Jurado.
- Aprobación por el Pleno del Consejo de la propuesta de candidatos premiados.
- Acto público de entrega de los Premios.

Características de la iniciativa:

- Convocatoria anual a lo largo del curso 2020-2021.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Dotación económica estimada de 3.500 euros.
- Responsables: Jurado de Premio.
- Coordinador: Presidente de la Comisión Académica y Secretaría del Consejo Social.
- Evaluación estadística del impacto en el colectivo de estudiantes universitarios.

Comisión encargada:

- Comisión Académica.

3.2. Revisión de la Normativa de Progreso y permanencia.

Objeto:

- Revisión y actualización de las normas de progreso y permanencia de la Universidad de Zaragoza.
- Adaptación de la normativa vigente a los estudios de Grado y Máster con dobles titulaciones.

Actividades a realizar:

- Constituir un grupo de trabajo.
- Elaborar Reglamento de progreso y permanencia.
- Aprobación en el Consejo Social.
- Remisión al Ministerio competente a efectos de informe.
- Difusión a la comunidad universitaria.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable. Presidente Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Comisión Académica.

3.3. Revisión de los criterios de distribución de las Becas colaboración.

Objeto:

El programa de Becas de Colaboración convocado anualmente por el Ministerio de Educación está destinado a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de Grado o primer curso de Máster para que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Actividades a realizar:

- Establecer los criterios de distribución.
- Coordinación con el Vicerrectorado competente.
- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente de la Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Comisión Académica.

3.4. Trabajos Fin de Grado y Fin de Master de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

Estudio y análisis de los trabajos Fin de Grado y Fin de Master de la Universidad de Zaragoza con la finalidad de dar visibilidad a los trabajos con calificación de matrícula de honor.

Actividades a realizar:

- Establecer criterios.
- Coordinación con el Vicerrectorado competente.
- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente de la Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Comisión Académica.

4. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes y egresados.

4.1. Impulsar la medición y evaluación de la empleabilidad de los egresados de la Universidad a través del Convenio Marco.

Se continuarán las acciones impulsadas a través del Convenio Marco firmado por la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge, La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, el Departamento de Economía, Industria y Empleo, el Departamento competente del Gobierno de Aragón y el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el estudio de la inserción de egresados del sistema universitario aragonés como una prioridad estratégica.

Actividades a realizar:

- Reuniones periódicas con el Grupo de trabajo coordinado por la Secretaría del Consejo Social

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Esta acción tiene una dotación económica en función de la adjudicación.

Impacto en otras líneas de actuación

- Responsable: Presidente del Consejo Social
- Coordinador Secretaría del Consejo Social

4.2. Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado

4.2.1. Colaborar con CEOE Aragón a través del Servicio de Apoyo al emprendimiento.

El objeto de esta acción es fomentar el contacto de los estudiantes con el tejido empresarial de Aragón.

Actividades a realizar:

- Elaboración de un documento con propuestas de mejora.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisiones encargadas:

- Comisión Académica y Comisión Económica.

4.2.2. Colaborar con las empresas para promover las prácticas de estudiantes en el mundo empresarial y fomentar su espíritu innovador y emprendedor.

Objeto y prioridad estratégica:

Colaborar con las empresas para promover las relaciones Universidad-Empresa que permitirán potenciar las actividades de investigación de la Universidad, así como actuaciones en favor del empleo.

Actividades a realizar:

- Proponer la celebración de jornadas sobre emprendimiento con participación de empresas y alumnado. Foro de empresas para captar titulados.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsables: Representantes de organizaciones empresariales en el Consejo Social
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social

Encargo de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

4.3. Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza

El objeto de esta acción es proceder al Análisis de la oferta de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza

Actividades a realizar:

- Solicitar información al Vicerrectorado competente de Estudios Propios ofertados por la Universidad Zaragoza.
- Análisis de datos y elaboración de informe para su presentación al Pleno del Consejo Social

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Estudios Propios.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social

Comisión encargada:

- Comisión de Estudios Propios.

4.4. Estudios de Grado y Máster Universitario.

4.4.1. Aprobación, modificación o supresión de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Vicerrector competente de los acuerdos alcanzados en el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Análisis de la documentación remitida por el Vicerrector.
- Responsable: Presidente de la Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Presidente de la Comisión Académica.

5. Inserción laboral. La perspectiva de la Seguridad Social.

5.1. Analizar la vida laboral de los egresados utilizando como criterio metodológico un análisis transversal de la cohorte de egresados 2013-2014 (hasta 2018).

Analiza la vida laboral de los egresados utilizando como criterio metodológico un análisis transversal de esa cohorte de egresados 2013-2014 (hasta 2018).

Acción:

Presentación datos (desagregados por ramas del conocimiento, sectores profesionales y titulación sobre la tasa de afiliación, el porcentaje de autónomos, el tipo de trabajo y la jornada laboral de los estudiantes universitarios, así como el grupo de cotización al que pertenecen y la base de cotización que tienen.

Objeto y prioridad estratégica

- Facilitar a la Universidad, el Gobierno de Aragón y la Sociedad aragonesa datos para la toma de decisiones

Actividades a realizar:

- Elaboración del documento
- Responsable: Presidente del Consejo Social
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Información al Pleno del Consejo Social.

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

6. Potenciar la innovación en la Universidad.

6.1. Premio Experiencias en Innovación Docente en la Universidad: revisión de la temporalidad de la convocatoria y del ámbito de participación.

El compromiso del Consejo Social con la mejora continua en la formación de los egresados de la Universidad de Zaragoza, hace imprescindible seguir avanzando en el desarrollo de innovación metodológica.

El Consejo Social quiere fomentar la innovación docente, reconociendo y premiando el esfuerzo que el profesorado realiza en estos procesos formativos, desde la perspectiva social y el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de nuestra Universidad. En coherencia con este objetivo se convocaron en el año 2017 y 2018 las ediciones I y II del Premio Experiencias en Innovación Docente. Antes de lanzar una nueva convocatoria conviene analizar en profundidad el desarrollo y evolución de las ya realizadas para que su temporalidad y ámbito sean los adecuados.

Actividades a realizar:

- Evaluación de las convocatorias anteriores
- Revisión de las bases
- Plantear una convocatoria en el marco del Campus Iberus

Características de la iniciativa

- Responsable: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad
- Coordinador: Secretaría del Consejo Social

Impacto en otras líneas de actuación:

- Potenciar la innovación docente en la Universidad
- Fomentar acciones conjuntas en el Campus Iberus

Comisión encargada:

- Comisión Relaciones con la Sociedad

7. Fomentar la transparencia y la ética.

7.1. Colaborar con la Universidad en un mayor esfuerzo en materia de transparencia.

Informar a la comunidad universitaria y a la sociedad sobre las reuniones del Pleno del Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Web institucional con la información sobre el Consejo.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente Comisión Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- En función del número de visitas de la página web del Consejo y su evolución.

Impacto positivo en otras líneas de actuación:

- Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

7.2. Presentación del presupuesto del Consejo Social, para su aprobación, si procede, al Pleno del Consejo Social.

Objeto y prioridad estratégica:

Aumentar la transparencia de la Universidad y del Consejo Social con la comunidad universitaria.

Acción:

- Elaboración del Presupuesto
- Presentación a la Comisión Económica
- Presentación al Pleno
- Publicación en la página web del Consejo Social

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Rendición de cuentas ante la sociedad.
- En función del número de visitas de la página web del Consejo y su evolución.

Comisión encargada

- Comisión Económica

7.3. Rendición de cuentas y actividad del Consejo Social**Objeto y prioridad estratégica:**

- Presentación y difusión de la Memoria Económica y de la Memoria de Actividades

Acciones:

- Elaboración de la Memoria Económica del Consejo Social
- Elaboración de la Memoria de Actividades del Consejo Social
- Presentación a la Comisión Económica
- Presentación al Pleno
- Publicación en la página web del Consejo Social de la Memoria Económica y de la Memoria de Actividades

Características de la iniciativa:

- Estas acciones permanecerán activas a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Rendición de cuentas ante la sociedad
- En función del número de visitas de la página web del Consejo y su evolución.

Comisión encargada

- Comisión Económica

7.4. Presentación del informe de contabilidad analítica.

Objeto y prioridad estratégica:

Presentación y difusión del Informe de contabilidad analítica de la Universidad

Acción:

- Presentación por parte del Vicerrector Económico a la Comisión Económica del Informe de contabilidad analítica de la Universidad.
- Presentación al Pleno.
- Publicación en la página web del Consejo Social de un enlace al Informe.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Rendición de cuentas ante la sociedad.
- En función del número de visitas de la página web del Consejo y su evolución.

Comisión encargada:

- Comisión Económica

7.5. Impulsar, junto con el equipo de gobierno, el compromiso ético de la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica:

- Que la Universidad cuente con su propio Código Ético y de Buen Gobierno de aplicación para toda la comunidad universitaria.

Actividades a realizar:

- Propuesta de creación de grupo de trabajo.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Trasversal.

Comisión encargada

- Presidente del Consejo Social.
- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

8. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

8.1. Analizar/Evaluar el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de la Universidad.

Acción:

Proponer la elaboración de un estudio sobre el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica:

- Conocer el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Universidad de Zaragoza.

Actividades a realizar:

- Comparecencia del Vicerrector competente en la materia.
- Elaboración de informe y propuestas por parte de la Comisión.

Características de la iniciativa:

- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Transversal.

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

8.2. Promover la difusión y concienciación en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Acción:

Colaborar con la Universidad en la organización de conferencias sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objeto y prioridad estratégica:

Articular reflexiones y promover el paso a la acción en torno a participaciones motivadoras de alto nivel, innovadoras en los formatos, orientadas de forma transversal a los retos y oportunidades dirigidas a gestores del cambio y movilizadores de las administraciones públicas, la empresa, la universidad y la sociedad civil.

Actividades a realizar:

- Jornadas informativas.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Transversal.

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

9. Fomentar la transformación digital.

9.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de digitalización.

Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de digitalización.

Acción:

Proponer la elaboración de un informe y un plan de actuación sobre la situación actual en lo referente al impacto de la transformación digital en la oferta educativa y en la relación con los estudiantes en la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica:

- Conocer la situación actual y los proyectos de futuro y establecer un plan de actuaciones en materia de transformación digital para permitir que el Consejo Social realice propuestas de mejora.

Actividades a realizar:

- Informe del vicerrector encargado de la transformación digital e integración de la tecnología ante el Pleno del Consejo Social.
- Elaboración del informe en el último trimestre de 2020.
- Aprobación de las propuestas de mejora una vez finalizado el informe.
- A cargo del presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.

Encargo de la actividad:

- Presidente del Consejo Social / Presidente Comisión Económica

10. Consolidación herramientas de Gestión de la Calidad

10.1. Revisión y actualización de la carta de servicios del Consejo Social.

Realizar una revisión y actualización de la Carta de Servicios del Consejo Social.

Acción:

Valoración y análisis del grado de compromisos adquiridos.

Objeto y prioridad estratégica:

- Consolidación de implantación de herramientas de calidad.

Actividades a realizar:

- Revisión carta de servicios.
- Grado de cumplimiento de indicadores.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Información al Pleno del Consejo Social.

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

11. Manual de acogida nuevos consejeros.

11.1. Elaboración de un documento que dé una visión general sobre el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Elaboración de un documento que dé una visión general sobre el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Acción:

Elaboración de un Manual de Acogida para nuevos miembros del Consejo Social.

Objeto y prioridad estratégica:

- Facilitar a los miembros del Consejo información relevante en el desempeño de su función

Actividades a realizar:

- Elaboración del documento.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Información al Pleno del Consejo Social y traslado a los miembros del Consejo.

Encargado de la actividad:

Presidente del Consejo Social.

PROPUESTA PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA 2020

PRIMERA COLUMNA. COMPETENCIAS PLENO DEL CONSEJO SOCIAL.

Se exponen las competencias del Consejo Social provenientes tanto de la LOU 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, como de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario Aragonés 5/2005 pero, únicamente aquellas que requieren del Órgano una declaración de voluntad, una decisión con consecuencias jurídicas.

SEGUNDA COLUMNA. COMISIÓN ENCARGADA.

Comisión encargada de cada Competencia y, en función de ésta, de hacer propuestas al Pleno del Consejo Social.

TERCERA COLUMNA. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Hace referencia a la documentación de carácter obligatorio de la que ha de disponer el Consejo Social con la finalidad de facilitar la toma de decisiones en el ejercicio de las competencias atribuidas legalmente.

CUARTA COLUMNA. ACTORES IMPLICADOS.

Señala a distintos Vicerrectorados, Gerencia y otras entidades que intervienen en la presentación, propuesta o apoyo de la competencia de referencia.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
Artículo 74.- Funciones de programación y gestión.			
a) Promover la adecuación de la oferta académica y de las actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.			COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
b) Colaborar con el Consejo de Gobierno e la Universidad en la definición de los criterios y los objetivos del planeamiento estratégico de la Universidad.			
c) Proponer al Departamento competente en materia de educación universitaria, previo informe del Consejo de Gobierno, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, así como la creación, modificación, supresión, adscripción de los centros docentes universitarios y de los Institutos Universitarios de Investigación. Cuando la iniciativa la adopte el Departamento competente en materia de educación universitaria será igualmente necesario el acuerdo del Consejo Social.	COMISIÓN ACADÉMICA	Acuerdo de Consejo de Gobierno. Informe del Vicerrectorado de Política Académica	VICERRECTORADO DE POLÍTICA ACADÉMICA
d) Colaborar con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón en su tarea de supervisar y evaluar la calidad y rendimiento económico y social de la Universidad y recibir información de ella para el cumplimiento de sus competencias.	COMISIÓN DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD		ACPUA
e) Aprobar la constitución, modificación y extinción de entidades jurídicas para la promoción y el desarrollo de los fines de la Universidad y aprobar la participación de la Universidad en otras entidades.	COMISIÓN ECONÓMICA COMISIÓN ACADÉMICA	Acuerdo de Consejo de Gobierno Informe del Vicerrectorado correspondiente	Vicerrectorado competente en la materia
f) Aprobar los proyectos de concierto entre la Universidad y el Departamento competente en materia de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.			
g) Informar la planificación estratégica de la Universidad.			
h) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.			
i) Promover actividades de colaboración entre la Universidad y las entidades sociales representativas.	COMISIÓN RELACIONES CON LA SOCIEDAD		

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
Artículo 75.- Funciones económicas, presupuestarias y patrimoniales			
1. En ejecución de las funciones generales reguladas en el artículo anterior, le corresponden al Consejo Social como funciones presupuestarias y patrimoniales:			
a) Promover la participación de la sociedad aragonesa en la financiación de la actividad de la Universidad de Zaragoza y fomentar las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico, social y territorial.	COMISIÓN DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD		
b) Estimular la inversión en investigación de las empresas y su colaboración en la investigación universitaria			
c) Aprobar el presupuesto de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno.	COMISIÓN ECONÓMICA	El presupuesto anual de la Universidad deberá ir acompañado del Informe de la Unidad de Control Interno	VICERRECTORADO DE ECONOMÍA
d) Supervisar las actividades de carácter económico, hacer el seguimiento del Presupuesto y aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la programación y el gasto plurianual de la Universidad de Zaragoza. Igualmente, adoptar las medidas correspondientes para asegurar el cumplimiento de los criterios con los que se ha elaborado el presupuesto.	COMISIÓN ECONÓMICA	Información de la Oficina Técnica de Control Presupuestario	GERENCIA VICERRECTORADO DE ECONOMÍA
e) Aprobar el balance y la memoria económica, la cuenta de resultados y la liquidación del presupuesto de la Universidad del ejercicio anterior y las cuentas anuales de las entidades que dependen de ella, todo de acuerdo con la normativa vigente.	COMISIÓN ECONÓMICA	Las Cuentas Anuales deberán ir acompañadas del Informe de la Unidad de Control Interno	GERENCIA
f) Acordar las propuestas de operaciones de endeudamiento y de aval que la Universidad de Zaragoza presente al Departamento competente en materia de educación universitaria, para que sean autorizadas por el Gobierno de Aragón de acuerdo con la normativa vigente, y velar por el cumplimiento de las condiciones de las operaciones mencionadas y de la normativa aplicable	COMISIÓN ECONÓMICA	Justificación documental	GERENCIA VICERRECTORADO DE ECONOMÍA
g) Acordar las transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes, previa conformidad del Departamento competente en materia de educación universitaria.	COMISIÓN ECONÓMICA	Conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución Presupuestaria	GERENCIA
h) Acordar, a propuesta del órgano competente de la Universidad de Zaragoza, las solicitudes de crédito extraordinario o suplementos de crédito. El acuerdo adoptado deberá establecer su forma de financiación.	COMISIÓN ECONÓMICA		GERENCIA

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
i) Velar por el patrimonio de la Universidad y aprobar la desafectación de los bienes de dominio público de la Universidad de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.	COMISIÓN ECONÓMICA	Informe de la Gerencia	GERENCIA
j) Autorizar al Rector o Rectora a adoptar los acuerdos de adquisición, disposición y gravamen de bienes inmuebles y, a partir de los límites que el Consejo establezca, de los bienes muebles de la Universidad, los títulos de valor y las participaciones sociales.	COMISIÓN ECONÓMICA	Informes	GERENCIA
k) Aprobar los precios de las enseñanzas propias de la Universidad.	COMISIÓN ESTUDIOS PROPIOS	Informe previo Vicerrectorado de Política Académica	VICERRECTORADO DE POLÍTICA ACADÉMICA
l) Proponer al Gobierno de Aragón la determinación de los precios públicos y tasas académicas en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria.	COMISIÓN ECONÓMICA	Informe previo de Gerencia que acompaña con Propuesta de precios públicos para estudiantes Visitantes y de Propuesta de precios públicos para estudiantes Extranjeros	GERENCIA
2. El Consejo Social elaborará su presupuesto, que se incluirá dentro del general de la Universidad de Zaragoza.	COMISIÓN ECONÓMICA	Informe Secretaría del Consejo Social	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES SECRETARÍA CONSEJO SOCIAL

Artículo 76.- Funciones en relación con la comunidad universitaria

a) Designar y sustituir a los miembros que le habrán de representar en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Estos miembros deberán pertenecer, en todo caso, a los representantes de los intereses sociales.	PLENO		
b) Acordar, en su caso, y dentro de los límites que fije el Gobierno de Aragón y a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, la asignación singular e individual de retribuciones adicionales por méritos docentes, de investigación y de gestión al personal docente e investigador, tanto funcionario como contratado.	COMISIÓN ECONÓMICA	Acuerdo de Consejo de Gobierno	VICERRECTORADO DE PROFESORADO
c) Recibir información sobre la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.	COMISIÓN ECONÓMICA		GERENCIA

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
d) Recibir información sobre las plantillas del personal docente e investigador y sus modificaciones periódicas, así como sobre el gasto que ello comporte.	COMISIÓN ECONÓMICA		VICERRECTORADO DE PROFESORADO
e) Determinar los puestos de trabajo a los que corresponde la asignación de un complemento específico, fijando su cuantía; fijar la cuantía total destinada a la asignación de complemento de productividad y las gratificaciones extraordinarias, y aprobar los criterios para asignarlos y distribuirlos, y las cantidades de las indemnizaciones por razón de servicio.	COMISIÓN ECONÓMICA		GERENCIA
f) Informar, con carácter previo a su formalización, los convenios colectivos del personal laboral de la Universidad de Zaragoza.			GERENCIA VICERRECTORADO DE PROFESORADO
g) Acordar, si procede, la propuesta de nombramiento del o de la Gerente presentada por el Rector o la Rectora.	PLENO		RECTOR
h) Acordar la política de becas y de ayudas para el estudio que establezca la Universidad, todo ello de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.	COMISIÓN ACADÉMICA		VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
i) Aprobar las normas que regulan el progreso y la permanencia del alumnado en la Universidad de Zaragoza.	COMISIÓN ACADÉMICA		VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
J) Promover la colaboración entre la Universidad de Zaragoza y otras entidades públicas y privadas para completar la formación de los estudiantes y los titulados universitarios facilitando su acceso al mundo del trabajo.	COMISIÓN DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD	Convenio Estudio de Inserción Laboral del Sistema Universitario de Aragón	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES ACPUA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA UNIVERSIDAD SAN JORGE INSTITUTO ARAGONÉS DE ESTADÍSTICA

PREMIOS CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Acuerdos Organizativos	Actores Implicados
Premio al Estudiante Formación y Valores en la Universidad. IX edición	COMISIÓN ACADÉMICA	Bases del Premio	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Premio/Concurso Literario II edición	COMISIÓN DE RELACIONES SOCIALES	Pendiente elaboración Bases	ASOCIACION ESCRITORES ARAGONESES

OTROS:

Elaboración de un nuevo Reglamento del Consejo Social de la Universidad, pendiente de modificación de la Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 19 de febrero de 2020